



**VISTOS:**

Memorando N° D1608-2025-GR.CAJ/GGR, de fecha 08 de septiembre de 2025; Oficio N° D860-2025- GR.CAJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 05 de septiembre de 2025; y,

**CONSIDERANDO:**

Mediante el literal a) del numeral 6 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° D367-2023-GR.CAJ/GR, de fecha 03 de agosto de 2023, se resolvió: “Delegar en el Gerente General Regional, adicionalmente a las funciones inherentes a su cargo, suscribir las Resoluciones de encargatura de los Gerentes, Sub Gerentes, Directores Regionales y Directores de las Unidades Orgánicas de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca”, en tal sentido, debe emitirse el acto resolutorio de su propósito.

Mediante Oficio N° D860-2025-GR.CAJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 08 de septiembre de 2025, el Economista Neider Yuniór Díaz Araujo – Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, solicitó al Gerente General Regional, la proyección de la Resolución de Encargatura de funciones de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, a favor de la Ingeniera de Sistemas Verónica Lizzet Leyva Vigo, a partir del 08 al 17 de setiembre de 2025, debido a que el Economista Neider Yuniór Díaz Araujo, hará uso físico de vacaciones.

Mediante Memorando N° D1608-2025-GR.CAJ/GGR, de fecha 08 de septiembre de 2025, la Gerente General Regional dispuso al Director Regional de Asesoría Jurídica, proyectar el acto resolutorio encargando las funciones de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, a favor de la Ingeniera de Sistemas Verónica Lizzet Leyva Vigo, a partir del 08 al 17 de setiembre de 2025.

El artículo 82 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que, el encargo es de naturaleza temporal y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al del servidor.



Al respecto el sub numeral 3.6.2 del numeral 3.6 del artículo III del Manual Normativo de Personal N° 002-92- DNP “Desplazamiento de Personal”, aprobado por Resolución N° 013-92-INAP-DNP, precisa que existen dos clases de encargo: i. Encargo de Puesto: Acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante. ii. Encargo de Funciones: Acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio; es así que, en el presente caso nos encontramos ante un encargo de funciones, debido a que el Sub Gerente de Presupuesto y Tributación hará uso de su licencia por vacaciones, a partir del 08 al 17 de setiembre de 2025.

Estando a lo solicitado y a lo dispuesto, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatorias; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER LA ENCARGATURA DE FUNCIONES** de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional de Cajamarca, a favor de la Ingeniera de Sistemas Verónica Lizzet Leyva Vigo, a partir del 08 al 17 de setiembre de 2025; con todas las atribuciones y responsabilidades del cargo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, que la Secretaría General, notifique la presente Resolución a los interesados y a los Órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, para los fines de Ley.

**ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

**Dra. ROCÍO ELIZABETH PORTAL VÁSQUEZ**  
Gerenta General Regional  
GERENCIA GENERAL REGIONAL